

CIRCULAR EXTERNA No. 1.250-07- **1000659**

Santiago de Cali, de 31 de mayo de 2021

PARA: COMUNIDAD EN GENERAL

DE: SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL
DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.

ASUNTO: Convocatoria de Fortalecimiento Económico SOMOS INVENCIBLES
2021.

La Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, en uso de sus facultades, invita a las mujeres y población LGBTI del departamento a participar de la Convocatoria de Fortalecimiento Económico SOMOS INVENCIBLES 2021, de acuerdo a los siguientes términos:

1. OBJETIVO:

Esta convocatoria de Fortalecimiento Económico SOMOS INVENCIBLES 2021 tiene como objetivo principal apoyar con insumos, maquinaria, equipos, herramientas, diseño de marca y empaque, y formalización, a las iniciativas productivas y empresariales de las mujeres y población LGTBI del Valle del Cauca.

2. ALCANCE:

Inicia con la inscripción de los planes de negocio y termina con la entrega de los insumos, maquinaria, equipos y/o herramientas a los beneficiarios seleccionados.

3. RESPONSABLE:

Es responsabilidad de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual del Valle del Cauca.

4. DEFINICIONES Y TÉRMINOS:

ENFOQUE DIFERENCIAL: Es un método de análisis que toma en cuenta las diversidades e inequidades existentes en la realidad, con el propósito de brindar

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

una adecuada atención y protección de los derechos de la población. Emplea un análisis de la realidad que pretende hacer visibles las diferentes formas de discriminación contra aquellas poblaciones consideradas diferentes.

GRUPOS POBLACIONALES: Grupo o serie de personas que viven en un área específica o que comparten características similares (tales como ocupación, edad, etnia, género, orientación sexual, discapacidad etc.)

GÉNERO: Son las relaciones que se establecen a partir de lo que se considera que es hombre o mujer en una sociedad determinada. Es una construcción social y cultural que se transforma con el tiempo y configura relaciones de poder.

EQUIDAD: Supone un disfrute equitativo de hombres y mujeres de los bienes sociales, las oportunidades y de los recursos.

EMPRENDIMIENTO: Aquella actitud y aptitud que toma un individuo para iniciar un nuevo proyecto a través de ideas y oportunidades. El emprendimiento es un término muy utilizado en el ámbito empresarial, en virtud de su relacionamiento con la creación de empresas, nuevos productos o innovación de los mismos.

INICIATIVA PRODUCTIVA: Es el esfuerzo de crear, poseer y comercializar una idea, un bien o un servicio.

GENERACIÓN DE VALOR: Es la capacidad que tienen las unidades o iniciativas productivas o emprendimientos, para generar riqueza o utilidad por medio de su actividad económica.

MODELO DE NEGOCIO: Es una herramienta que permite definir con claridad lo que se va a ofrecer en el mercado, cómo se va a hacer, a quien se le va a vender, cómo se va a vender o comercializar y de qué forma se van a generar ingresos.

UNIDAD PRODUCTIVA: Es una empresa, negocio, asociación, productor o grupo de personas que realizan actividades con ánimo de lucro.

AUTONOMÍA ECONÓMICA: Se explica como la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres.

ESTÍMULO: Es un elemento exterior que impulsa el desarrollo de una determinada actividad.

PITCH: Es una presentación que se realiza para que un posible inversor, considere la opción de invertir en tu empresa o de hacer negocios juntos.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

5. CONTENIDO

5.1. MODALIDADES

1. Mujeres Jóvenes Emprendedoras (Entre 18 y 35 años)
2. Población LGBTIQ Jóvenes Emprendedores (Entre 18 y 35 años)
3. Mujeres Reincorporadas
4. Madres Comunitarias
5. Mujeres / Población LGBTI / Asociaciones de la Zona Rural

5.2. PARÁMETROS GENERALES PARA LA INSCRIPCIÓN:

- Ser persona natural, vallecaucana de nacimiento o que, sin serlo; tenga *como lugar de residencia el departamento del Valle del Cauca hace por lo menos cinco años*. (Constancia mediante declaración Juramentada ante Notaria de su respectivo municipio).
- Solamente podrán inscribirse en una (1) modalidad.
- Aplican emprendimientos en etapa de ideación y ya conformados.
- Que quien lo lidere sea Mujer o haga parte de la población LGBTI – diversa Sexual.
- Que el emprendedor/a sea mayor de edad. (mayores de 18 años)
- Que el emprendimiento, negocio, organización/asociación se encuentre en el Departamento del Valle del Cauca.
- Que su emprendimiento, negocio, organización/asociación cuente con objeto y causa lícita.
- Que su emprendimiento, negocio, organización/asociación impacte la población Vallecaucana.
- Que su emprendimiento genere al menos 1 empleo para mujeres o personas LGBTI.
- Que más del 50% de los integrantes de las organizaciones/asociaciones de mujer rural sean mujeres.
- Organizaciones/asociaciones compuestas por personas mayores de edad. (mayores de 18 años)
- Si aplica a las modalidades mujeres jóvenes emprendedoras y población LGBTI jóvenes emprendedores, deben estar en el rango entre los 18 a 35 años de edad.

5.3. RESTRICCIONES/CAUSALES DE INHABILIDAD

No podrán participar de la convocatoria de reactivación económica como beneficiarios, ni optar por cofinanciación:

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

- ❖ Quien haya sido declarado responsable fiscal por parte de la Contraloría General de la República.
- ❖ Quien esté relacionado con conductas ilícitas.
- ❖ Quien haya sido condenado mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por cualquier delito que afecte a su ética profesional.
- ❖ Quien haya sido beneficiario de alguna convocatoria en el año 2020, haya sido ganador de alguna convocatoria realizada en lo corrido de 2021. En ningún caso el aspirante podrá ser beneficiado en dos convocatorias que se estén realizando en la Gobernación del Valle del Cauca por cuenta propia o en convenio con otras entidades territoriales. La Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, se reserva el derecho de consultar con las demás dependencias si los inscritos se han beneficiado de algún tipo de recurso público, en caso de resultar positivo, se dará por descalificado el emprendimiento o iniciativa postulada.
- ❖ No se tendrán en cuenta postulaciones presentadas por fuera del sistema de información social - SIS.
- ❖ No podrán participar en la presente convocatoria: Servidores públicos de cualquier entidad, contratistas de la Gobernación del Valle del Cauca, ya sea como personas naturales o representantes legales de personas jurídicas.
- ❖ Ningún participante, podrá presentarse en más de una modalidad de la convocatoria, en aras de garantizar el principio de equidad en el acceso a los recursos públicos.
- ❖ En ningún caso podrán presentarse postulaciones asociadas a la misma organización de mujeres o empresa, es decir, si la organización o empresa presenta su modelo de negocio en cualquiera de las modalidades de participación, ninguno de sus integrantes podrá postularse en ninguna de las modalidades como persona independiente. En el evento en que la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual del Departamento del Valle del Cauca identifique tales casos, todas las postulaciones serán rechazadas.

5.4. ACCIONES ELEGIBLES (RUBROS FINANCIABLES)

- Insumos para el ciclo productivo (materia prima, bienes en proceso) que contribuyen directamente o que forman parte del proceso de producción.
- Compra de maquinaria, equipos y herramientas.
- Adquisición de bienes muebles que tengan relación directa con el objeto de la empresa.
- Costos que se generen por concepto de constitución legal, y formalización del emprendimiento.
- Estrategia de comunicación (Publicidad, páginas Web).
- Diseño de Marca y Empaque.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

5.5. ACCIONES NO ELEGIBLES (RUBROS NO FINANCIABLES)

- Estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesoría jurídica, financiera, etc.).
- Pagos de pasivos, deudas o de dividendos.
- Recuperaciones de capital.
- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- Pago de regalías, impuestos causados, aportes parafiscales.
- Gastos de viaje y desplazamiento.
- Compra de primas o locales comerciales.
- Dinero destinado a pago de arrendamiento, servicios públicos, servicios bancarios, papelería, suscripciones y afiliaciones.
- Dinero destinado al pago de salarios de personal.

5.6. CONDICIONES Y DEBERES

- a) El tiempo de ejecución de los planes de negocio no podrá exceder la vigencia fiscal de los recursos públicos con que serán financiados. En todo caso, deberán estar dentro de los límites estipulados en las respectivas convocatorias.
- b) La inscripción en el SIS y la presentación del formulario de inscripción y de un plan de negocios financiero implicará que el postulado (Emprendedor/a) realizó los estudios y análisis pertinentes y entiende los términos de la convocatoria.
- c) La convocatoria que se adelante no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de asignar insumos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado planes de negocio.
- d) Las personas beneficiadas están obligadas a utilizar en su totalidad los insumos entregados en el plan de negocios seleccionado.

5.7. INCENTIVO AL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO

Podrán acceder a apoyos con insumos, maquinaria, equipos, herramientas, diseño de marca, empaque y formalización, una vez analizados los planes de trabajo, así:

- El valor de los recursos asignados será equivalente a lo solicitado en el plan de negocios. El participante deberá tener en cuenta los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones y demás deducciones de ley establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.
- El plan de inversión deberá estar estructurado para la solicitud de:
Dos Millones De Pesos (\$2.000.000) Unidad Productiva, (emprendimientos de subsistencia).

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

- Personas naturales con emprendimientos en etapa de ideación tres millones (\$3.000.000) o Cinco Millones De Pesos (\$5.000.000). los interesados deben tener RUT debidamente actualizado
- Diez Millones De Pesos (\$10.000.000) Persona Jurídica y/o Asociación (emprendimientos y/o empresas ya conformadas).

5.8. DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Secretaría de Mujer, Equidad de Género Diversidad Sexual realizará amplia difusión de la apertura de la Convocatoria para la reactivación económica de las mujeres y la población LGBTI del departamento SOMOS INVENCIBLES, a través de:

1. Página Web de la Gobernación y de la Secretaría
2. Difusión en medios de comunicación: radio regional, prensa.
3. Redes sociales virtuales De la Gobernación y de la Secretaría
4. Confluencias municipales
5. Alcaldías

5.9. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Para formalizar la inscripción, deberán diligenciar el formulario de registro, a través de <https://www.valledelcauca.gov.co/equidad/> donde se encontrará el enlace, o directamente desde la página web [sis.valledelcauca.gov.co](https://www.valledelcauca.gov.co) diligenciar los campos requeridos y adjuntar debidamente los documentos solicitados como anexos.

5.10. ANEXOS

Se deberán anexar los siguientes documentos en formato pdf:

Persona Natural	Persona Jurídica
Cédula de ciudadanía ampliada al 150%	Cédula de ciudadanía del emprendedor/a representante legal ampliada al 150%
Rut	Certificado de existencia y representación legal o documento privado de constitución, según el caso.
En caso de no ser natural del departamento del Valle del Cauca, para certificar su permanencia en el territorio del Departamento, realizar Declaración Juramentada ante Notaria de su respectivo municipio, (Certificado de vecindad).	
Certificación juramentada de no haber recibido recursos públicos en el último año/2020 y lo transcurrido del 2021.	
Registro nacional de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/	

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Certificado Nacional de Medidas Correctivas emitido por la Policía Nacional
https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Certificado de no encontrarse en el Boletín de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría de la República

<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

Certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación

<https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2>

Anexar Plan de negocios con los anexos respectivos, como Formato Plan de Inversión en PDF, debidamente diligenciado.

La documentación anteriormente relacionada, deberá ser cargada en el sistema de Información social sis.valledelcauca.gov.co espacio de la convocatoria Somos Invencibles 2021.

Nota: Quienes sean habilitados para la etapa del PITCH deben entregar al equipo de la secretaría en forma física el documento: FORMATO DE PLAN DE INVERSIÓN.

5.11. CIERRE DE LA CONVOCATORIA

El cierre de la convocatoria será a las 22:00 horas del día 1 de julio de 2021.

5.12. FACULTADES DEL COMITÉ TÉCNICO

El Comité Técnico se reserva el derecho a aceptar o rechazar las distintas postulaciones, evaluando el cumplimiento de los requisitos del programa. Asimismo, las decisiones que adopte el Comité durante el desarrollo del proceso tendrán carácter definitivo. Los participantes aceptarán y acatarán dichas decisiones y no procederá reclamo o impugnación alguna.

5.13. VERIFICACIÓN INICIAL

La Secretaría de Mujer, Equidad de Género y diversidad Sexual, con el apoyo del equipo de Valle INN serán los encargados de verificar que el formato haya sido diligenciado dentro del tiempo establecido en la convocatoria, que el formulario esté correctamente diligenciado y que todos los documentos hayan sido anexados. De la verificación de estos requisitos, que se entienden como habilitantes, se dejará constancia escrita.

No podrán continuar en el proceso las personas que no hayan diligenciado la información en el SIGESI – Sistema de Gestión Social Integral del Valle del Cauca, página web sis.valledelcauca.gov.co

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

5.14. EVALUACIÓN INICIAL DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y ANEXO FINANCIERO (PLAN DE INVERSIÓN)

A las postulaciones habilitadas, la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y diversidad Sexual, con el apoyo del equipo de Valle INN les revisará y calificará los de planes de negocios y sus anexos, según los criterios y las listas de chequeo establecidas para tal fin. En todo caso se revisará que el formulario esté completo y correctamente diligenciado, que todos los documentos hayan sido anexados y que su ejecución sea viable dentro de la vigencia en que se ejecutan los recursos públicos.

5.15. ETAPA DE PITCH

Los proyectos de mayor puntaje evaluados por la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y diversidad Sexual, y el equipo de Valle INN, serán llamados para que, en un Pitch de 5 minutos cada uno (3 de presentación y 2 de preguntas), expongan su proyecto ante un Comité Evaluador conformado por: tres representantes de empresa privada o gremios, un representante del Gobierno Departamental/Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, y un representante de la academia. A esta Comisión pueden ser invitadas otras entidades.

El operador del Fondo, en caso que aplique, ejercerá la moderación y secretaría técnica, dejando constancia escrita del desarrollo de la(s) jornada(s) y de las decisiones.

Para las propuestas seleccionadas, el Comité Evaluador o el Comité Técnico podrán presentar recomendaciones de ajustes al presupuesto, cronogramas, metas, indicadores y demás aspectos que consideren necesarios.

Nota 1: La clasificación a las jornadas de Pitch y evaluación del plan de negocio, no puede considerarse como la aprobación de financiación del mismo, pues estas fases son necesarias para llevar a cabo la calificación de las propuestas y, por ende, la definición de los planes de negocio a ser beneficiados.

Nota 2: Las jornadas de Pitch se desarrollarán conforme a las disposiciones del equipo técnico, en cuanto a modalidad, horarios, tiempos y posibles variaciones previo contacto con los y las participantes.

5.16. EVALUACIÓN FINAL

Una vez realizadas la evaluación de los planes de negocio y los pitch, se otorgará la calificación final de acuerdo con la ponderación de los resultados, según los siguientes porcentajes:

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Criterio de evaluación	Peso Calificación Final
Plan de negocios	50%
Evaluación del pitch	50%
TOTAL	100%

Una vez efectuada la ponderación, los ganadores se elegirán con base al mayor puntaje obtenido en orden descendente, en este sentido, los beneficios se entregarán hasta agotar los recursos del fondo.

En caso de presentarse alguna contingencia, bien sea por renuncia, fuerza mayor, fallecimiento o cualquier eventualidad, se tomará como ganador el siguiente en la lista de elegibles, siempre y cuando cumpla con los requisitos aquí establecidos.

5.17. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La lista de ganadores de la convocatoria de fortalecimiento económico Somos Invencibles 2021, será publicada en la página de la gobernación del Valle del Cauca <https://www.valledelcauca.gov.co/equidad/>, y se contactará a los y las beneficiarias para informarles las condiciones y trámites necesarios para la entrega, una vez aceptadas las condiciones por parte de los y las beneficiarias.

5.18. ENTREGA DE RECURSOS EN ESPECIE

La decisión sobre la compra de insumos, herramientas, maquinarias y equipos, diseño de marca y empaque, se comunicará, indicando las condiciones y trámites para las adquisiciones. Una vez aceptadas las condiciones por parte de las y los beneficiarios se continúa con el proceso. Mediante firma del acta de entrega y aceptación de los insumos, se establecerá que las y los beneficiarios deberán entregar las cotizaciones y demás documentos necesarios con anticipación.

De no recibir los documentos necesarios para la legalización de las y los beneficios dentro los tiempos establecidos para tal fin, se entenderá que él beneficiario desiste de la financiación del plan de negocio y no procederá contra ello reclamación alguna.

Los recursos serán entregados únicamente para dar cumplimiento al plan de inversión del plan de negocio presentado y al titular de la inscripción a la convocatoria, en caso fortuito en el que él titular no pudiese estar presente en la jornada de entrega por motivos de salud, se autorizará la entrega a un tercero, para lo cual deberá presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía del beneficiario, incapacidad o concepto médico por el cual no puede asistir el titular y un poder firmado por el beneficiario y autenticado ante notaria.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Debe tenerse en cuenta que:

- El valor de los recursos entregados será equivalente a lo solicitado en el plan de negocios menos los descuentos por ley que tengan lugar.
- La entrega de los recursos será en especie según lo solicitado en el plan de inversión.

5.19. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al momento de la inscripción, el participante deberá tener en cuenta los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones y demás deducciones de ley establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales dentro del plan de negocios.

5.20. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA DE FORTALECIMIENTO ECONÓMICO

Etapa 1: Revisión de cumplimiento de Requisitos documentales.

Etapa 2: Evaluación del plan de negocios.

Etapa 3: Presentación virtual/presencial de pitch ante jurado evaluador.

Etapa 4: Publicación del listado de ganadores/as en la página web de Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual.

5.21. SEGUIMIENTO / ACOMPAÑAMIENTO

Estará a cargo del operador, en caso, quienes darán acompañamiento técnico a utilización de los insumos, herramientas, maquinaria y equipos y al cumplimiento de las actividades incluidas en el plan de inversión presentado y aprobado.

El operador del contrato, en caso que aplique podrá pedir documentación adicional a los beneficiarios conforme a la normatividad contractual vigente.

5.22. CONFIDENCIALIDAD

Conociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre las empresas y emprendimientos que se presentarán, el Comité Organizador y los participantes se comprometen a guardar reserva sobre los emprendimientos, empresas, organizaciones/asociaciones, y la información que se derive de las mismas que por su contenido y alcance tenga el carácter de confidencial, y pueda lesionar los derechos e intereses de los participantes. Cada participante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de sus equipos de trabajo, en una

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

violación o infracción de la confidencialidad de la información presentada. Los Organizadores, Evaluadores, Asesores, Colaboradores, Participantes y demás personas involucradas en el programa, garantizan la confidencialidad de la información presentada por los participantes.

Autorización de uso de imagen, voz y video

El Emprendedor/a autoriza a los organizadores, para el uso de su imagen, voz y video para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el programa. La utilización de la imagen, voz o video del Emprendedor/a, no generará remuneración ni beneficio económico alguno, para este. La presente autorización no está limitada geográficamente, por lo tanto, los organizadores podrán utilizar las imágenes, voz y video referidas, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet. Los organizadores quedan facultados para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes, voz y video realizados.

5.23. ACTO PROTOCOLARIO DE ENTREGA DEL BENEFICIO.

Las unidades productivas seleccionadas recibirán un beneficio económico, representado en un bono simbólico que representará la entrega de insumos, materiales, equipos o herramientas para el fortalecimiento de sus unidades productivas, en un acto público, con la presencia de la Señora Gobernadora del Valle del Cauca y de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género Diversidad Sexual.

5.24. SOPORTE NORMATIVO

- Ordenanza No. 317 de diciembre 13 de 2010.
- Ordenanza No. 339 de diciembre 28 de 2011.
- Términos de la Convocatoria.
- Ley Civil y Comercial Colombiana.

Cordialmente,



YURANY ROMERO CEPEDA

Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual

Transcribió: Lady Johanna Restrepo – Contratista SMEGDS

Revisó: Yohanna Castañeda – Asesora Jurídica - Contratista

Aprobó: Yurany Romero Cepeda – Secretaría de Mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual

Archívese en: Circulares

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: @valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia